DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11310
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER21918

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE**
CAT	5	**MOVIL**	contratada	**Instituto Distrital para la Participación Comunal**
FECHA	28 de Diciembre de 2017	**HORA**	12:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 71 Bis No 75 A-48	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
SECTOR	Bonanaza	**POBLACIÓN ATENDIDA**		200				
UPZ	100 Galerías	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	150	**NIÑOS**	50	
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0190WZYN	**OFICIO REMISORIO**		**CR-29243**				

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la dirección del predio corresponde a la Transversal 71 Bis No 75 A-48 en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Bonanza, de la Localidad de Engativá, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

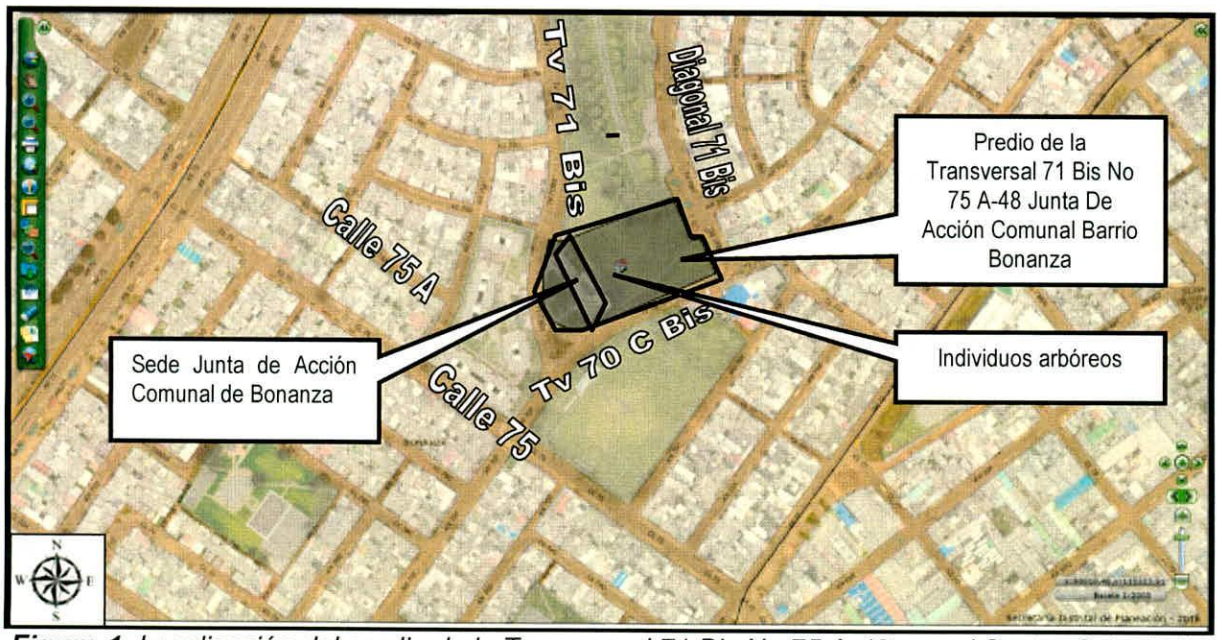


***Figura 1**. Localización del predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza, de la Localidad de Engativá. Tomado del SINUPOT*

DI-9102

El día 7 de Marzo de 2016 personal del IDIGER realizó visita técnica a la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza evidenciando fisuras de tendencia diagonal y escalonada en los muros de fachada del costado sur oriental con aberturas hasta de 4mm. Se evidencia una inclinación de la placa de entrepiso en una magnitud de 5cm aproximadamente en el salón José María Córdoba localizado hacia el costado oriental. Así mismo desde el exterior se evidencia en una de las columnas que sostienen el salón una fisura de tendencia horizontal con abertura cercana al milímetro.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se concluye que la estabilidad de la estructural general de la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas, sin embargo se recomienda entre otras "*Al responsable y/o responsables de la sede de la Junta de Acción Comunal acoger la recomendación de restricción parcial del Salón José María Córdoba, localizado hacia el costado oriental del segundo nivel, hasta tanto se tomen las medidas de reparación y/o reforzamiento que garanticen sus condiciones de estabilidad de la estructura.*" También se recomienda adelantar acciones de reparación y/o reforzamiento basados en un estudio de vulnerabilidad e interacción suelo estructura.

Dado que dentro de las posibles causas de los daños evidenciadas en el salón comunal están los asentamientos diferenciales que sufre la edificación hacia el costado oriental, posiblemente ocasionados por la desecación del suelo sobre la cual está cimentado el inmueble, probablemente influenciado por los esfuerzos de succión de las raíces de los árboles colindantes, se recomendó a la a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en las cercanías del costado afectado de la sede de la Junta de Acción Comunal

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Diciembre de 2017, nuevamente el IDIGER realiza visita técnica a la sede de la Junta de Acción Comunal del Barrio Bonanza, evidenciando que se ha acatado la recomendación de restricción de uso del salón José María Córdoba y que los daños evidenciados el día 7 de Marzo de 2017 se mantienen en las magnitudes descritas en el DI-9102 tal como se muestra en el registro fotográfico (Ver Fotografías 1-5).

Cabe mencionar que la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico DI-9102 en lo relacionado con adelantar las reparaciones y/o reforzamientos basados en estudios no se ha acatado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 1.*Vista general de la fachada del predio ubicado en la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza, de la Localidad de Engativá.*



Fotografía 2. Fisura en una de las columnas que sostienen el salón José María Córdoba evidenciada el 7 de Marzo de 2016



Fotografía 3. Fisura en una de las columnas que sostienen el salón José María Córdoba evidenciada el 28 de Diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. Fisura en una de las fachas del primer nivel de la sede evidenciada el 7 de Marzo de 2016



Fotografía 5. Fisura en una de las fachas del primer nivel de la sede evidenciada el 28 de Diciembre de 2017

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de adicionar cargas muertas o vivas a las ya existentes y/o de no implementar por parte de los responsables y/o propietarios de la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza, de la Localidad de Engativá, obras de mitigación, reforzamiento, y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales que presentan afectaciones, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus trabajadores, o visitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la estructural general de la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá emplazada en el predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Sin embargo, en caso de adicionar cargas muertas o vivas a las ya existentes al salón José María Córdoba, se podrían afectar las columnas que lo sostienen.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, emplazada en el predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, mantener la restricción de uso del Salón José María Córdoba, localizado hacia el costado oriental del segundo nivel, hasta tanto se tomen las medidas de reparación y/o reforzamiento que garanticen sus condiciones de estabilidad de la estructura.

- Al responsable y/o responsables de la sede de la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento, basados en un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en las cercanías del costado afectado de la sede de la Junta de Acción Comunal, emplazada en el predio de la Transversal 71 Bis No 75 A-48, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, bajo las acondiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentando en dicha zona y en la sede del mencionada y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co